

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, ADMISIÓN, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN, Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, DEL PROCESO DE SELECCIÓN MEDIANTE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 008-2023-CS-MPM – CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA: “CREACIÓN DEL SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL EN LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS VILLA 1 DE MAYO, SANTA LUCIA, AGUA BLANCA, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA – PROVINCIA DE MAYNAS – DEPARTAMENTO DE LORETO” CUI 2483771.

En la ciudad de Iquitos, en la oficina de la Gerencia de Obras e Infraestructura de la Municipalidad Provincial de Maynas, sito en Calle Echenique N° 350 de la ciudad de Iquitos, siendo las 08:00 horas del 24/07/2023, se reúne el Comité de Selección designado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 233-2023-GM-MPM, de fecha 20/06/2023, para desarrollar el proceso de selección mediante ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 008-2023-CS-MPM – CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA: “CREACIÓN DEL SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL EN LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS VILLA 1 DE MAYO, SANTA LUCIA, AGUA BLANCA, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA – PROVINCIA DE MAYNAS – DEPARTAMENTO DE LORETO” CUI 2483771, presidido por EDGAR JIMÉNEZ MEJÍA en su condición de Presidente del Comité de Selección, los miembros titulares ÁNGELA LILI REÁTEGUI SILVA y CARLOS FRANCISCO DIAZ FLORES, con el fin de realizar APERTURA DE OFERTAS, ADMISIÓN, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y OTORGAR LA BUENA PRO al presente proceso de selección.

Acto seguido el Comité de Selección procede a la verificación del registro de participantes inscritos electrónicamente en el procedimiento de selección a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), la misma que a continuación se detalla:

I. VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE PARTICIPANTES

De acuerdo a la verificación a través del SEACE se registraron los siguientes participantes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10401312400	POLONIO RAMOS CRISTIAN ROLDAN INGENIEROS CIVILES TOPOGRAFOS	05/07/2023	Válido
2	20529241039	CONSULTORES Y EJECUTORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITAD	30/06/2023	Válido

II. VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE LAS OFERTAS

Seguidamente el Comité de Selección procedió a la verificación de los participantes que presentaron sus ofertas de forma electrónica según el orden de su registro correspondiente; obteniéndose que registraron sus ofertas los siguientes postores:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20529241039	INGENIEROS CIVILES TOPOGRAFOS CONSULTORES Y EJECUTORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITAD	18/07/2023	18:59:24	Enviado	Valido
2	10401312400	CONSORCIO MASCAPAICHA	18/07/2023	19:01:35	Enviado	Valido

Los postores a la fecha de revisión de sus ofertas no se encuentran inhabilitado ni impedido de contratar con el Estado.

III. VERIFICACIÓN PARA LA ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS

A continuación el Comité de Selección dio inicio a la verificación de la documentación presentada que se solicitó como requisito para la admisión de las ofertas, obteniéndose el siguiente resultado:

A. Documentos para la admisión de la oferta	Postor	
	INGENIEROS CIVILES TOPOGRAFOS CONSULTORES Y EJECUTORES E,I,R,L	CONSORCIO MASCAPAICHA (CRISTIAN ROLDAN POLONIO RAMOS y JOSÉ FILOMENO CÓRDOVA ROJAS)
a.1) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
a.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
a.4) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
a.5) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
a.6) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	SI CUMPLE
Estado de admisibilidad	ADMITIDO	ADMITIDO

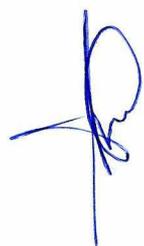
IV. CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

Admitida las ofertas de los postores **INGENIEROS CIVILES TOPÓGRAFOS CONSULTORES Y EJECUTORES E,I,R,L y CONSORCIO MASCAPAICHA**, se procedió a realizar la Evaluación Técnica y Económica correspondientes; obteniéndose los resultados que a continuación se detallan:

4.1 CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

Acto seguido, el Comité de Selección procede a la verificación del cumplimiento de los requisitos de calificación de las ofertas presentadas por los postores, obteniéndose los siguientes resultados:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	POSTOR	
	INGENIEROS CIVILES TOPOGRAFOS CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L.	CONSORCIO MASCAPAICHA
A CAPACIDAD LEGAL		
HABILITACION	Cumple	Cumple
B CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		
B.1 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
FORMACIÓN ACADÉMICA		
B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
B.3 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD M >= 1 V.R. V.R. = S/ 290,232.80	CUMPLE	CUMPLE


4.1 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

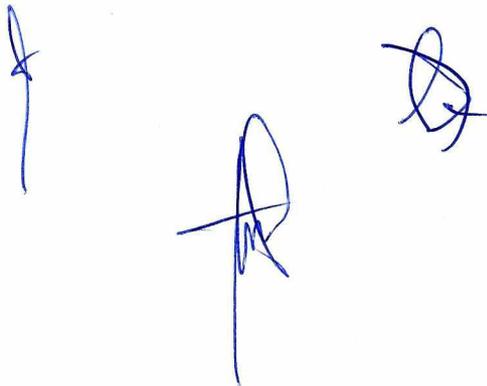
Acto seguido, el Comité de Selección procede a la verificación del cumplimiento de las ofertas técnicas presentadas por los postores, obteniéndose los siguientes resultados:

I. EVALUACIÓN TÉCNICA (Puntaje: 100 Puntos)		POSTOR		
FACTORES DE EVALUACIÓN		Acreditación / Puntuación	INGENIEROS CIVILES TOPÓGRAFOS CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L.	CONSORCIO MASCAPAICHA
A.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD (80 puntos) (V.R. = S/ 290,232.80)			
	M = Monto facturado acumulado	Monto facturado	500,000.00	658,527.22
	M >= 2 V.R. (80 puntos)			
	M >= 1.5 V.R. y < 2 V.R. (60 puntos)	Puntuación	60	80
	M > 1 V.R. y < 1.5 V.R. (40 puntos)			
B.	METODOLOGÍA PROPUESTA (20 puntos)			
	Presenta documento que sustenta la metodología propuesta. (20 puntos)	Presenta	SI	SI
	No presenta documento que sustenta la metodología propuesta. (0 puntos)	Puntuación	20	20
PUNTAJE TOTAL OFERTA TÉCNICA			80	100

Cabe precisar que, en el caso del postor Ingenieros Civiles Topógrafos Consultores y Ejecutores E.I.R.L., no se ha tomado en consideración la experiencia en la especialidad que se detallará a continuación, pues estas no cumplen con lo exigido en las bases integradas del procedimiento de selección, a lo señalado como servicio de consultoría de obras similar, lo que a la letra indica:

“Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: Servicios de Elaboración de Proyectos de inversión y/o Expedientes Técnicos de: Creación y/o construcción y/o mejoramiento y/o ampliación y/o rehabilitación de vías urbanas de circulación vehicular y peatonal en la Infraestructura Vial Urbana en las siguientes intervenciones: Avenidas y/o calles y/o pasajes y/o jirones y/o accesos y/o vías expresas y/o servicios de consultoría de obra en infraestructura de sistemas de drenaje pluviales urbanos.”

A continuación se adjunta las imágenes correspondientes a los mencionados documentos que no cumplen con lo exigido en las bases integradas, pues se solicitan sistema de drenajes pluviales urbanos; lo cual el postor no cumple en presentar:



**ANEXO N° 8
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 008-2023-CS-MPM

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE ANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO	EXPERIENCIA PROVENIENTE DE:	MONEDA	IMPORTE	TIPO DE CAMBIO	MONTO FACTURADO ACUMULADO
1	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL DE CAURI	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA LOCALIDAD DE CAURI DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL DE CAURI - PROVINCIA DE LAURICOCHA - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO*	CP N° 1-2021-MDSMC/CS	25/01/2022	31/03/2023	CONSORCIO MANANTIAL YAKU PARTICIPACION 80%	SOLES	1,100,000.00		880,000.00
2	MUNICIPALIDAD DISTRITAL CONSTITUCION - PASCO	CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LA CC. NN YAMUSHIMAS DEL DISTRITO DE CONSTITUCIÓN - PROVINCIA DE OXAPAMPA - DEPARTAMENTO DE PASCO*	AS N°010-2021-CS/MDC	18/08/2023	20/11/2019	CONSORCIO YAMUSHIMAS PARTICIPACION 90%	SOLES	230,000.00		207,000.00
	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACHITEA - PANAJO	INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA 08 CENTROS POBLADOS DEL DISTRITO DE PANAJO, PROVINCIA DE PACHITEA - HUÁNUCO	AS-N° 18-2017-MPP/CS	28/08/2017	21/05/2021	CONSORCIO SANEAMIENTO O PARTICIPACION 70%	SOLES	180,000.00		126,000.00

Asimismo, en el caso del postor Consorcio Mascapaicha, se ha tomado en consideración las experiencias acreditadas a través de la documentación correspondiente al Anexo N° 8 (Experiencia del postor en la especialidad) que presenta, lo cual consideramos que las conformidades fueron emitidas dentro de los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas conforme lo establecen las bases integradas, y corroborada con la ficha de convocatoria del SEACE, primigenia, como se puede evidenciar en la siguiente imagen:

(Handwritten signatures in blue ink)

Inicio
Cambiar clave
Cerrar Sesión

Entidad

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS - IQUITOS

Inicio
Buscar Bases Pre-Publicadas
Consulta de Selección
Consulta de Actos Preparatorios
Bandaja de Exposición de Interés para la Reconstrucción con Cambios
Bandaja Difusión de Requerimientos - Ley N° 30225
Consultar Avisos Informativos de Contrataciones
Buscar Oficios de Suspensión
Consultar Notificaciones

Convocatoria

Información general

Nro. Expediente: 917886
Nomenclatura: AS-204-2023-CS-MPM-1
Nro. de convocatoria: 1
Tipo de compra o selección: Pliegos Bases
Normativa aplicable: Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado

Información general de la entidad

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS - IQUITOS
Dirección legal: CALLE DE HENRIQUE Nº 350 (L. LORETO-MAYNAS-IQUITOS)
Página Web:
Teléfono de la Entidad:

Información general del procedimiento

Objeto de contratación: Contratación de Obra
Descripción del Objeto: SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA, PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA: CREACIÓN DEL SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL EN LOS AA.101 VILLA 1 DE MAYO, SANTA LUCIA, AGUA BLANCA, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE MAYNAS Y DEPARTAMENTO DE LORETO*
Valor Referencial Total: 290 232.80 SOLES
Monto del derecho de participación: GRATUITO
Monto del costo de Reproducción de las Bases: S/ 60.000
Lugar y cuenta de pago del costo de Reproducción de las Bases: Caja de la Entidad
Fecha y hora de Publicación: 26/06/2023 12:44:10
Recurso de Apelación resuelto por: EL TRIBUNAL

Entidades Contratantes

Entidad Contratante: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS - IQUITOS
Código de Entidad: 00103645590

Cronograma

Evento	Fecha	Hora
Convocatoria	26/06/2023	12:44:10
Presentación de ofertas (Electrónica)	13/07/2023	00:01:00
Formulación de consultas y observaciones (Electrónica)	20/06/2023	00:01:00
Atribución de consultas y observaciones (Electrónica)	07/07/2023	07:07:2023
Acto de las Bases	07/07/2023	07:07:2023
A TRAVÉS DE LA OFERTA (LORETO / MAYNAS / IQUITOS)	13/07/2023	00:01:00
Presentación de ofertas (Electrónica)	13/07/2023	23:59:00
Evaluación y calificación	14/07/2023	14:07:2023
ACTO PRIVADO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS ELECTRONICAMENTE (LORETO / MAYNAS / IQUITOS)	14/07/2023	12:48:00
Obligamiento de la Buena Fe	14/07/2023	12:48:00
A RAVES DEL SEACE (LORETO / MAYNAS / IQUITOS)	14/07/2023	12:48:00

Presentación de ofertas (Electrónica)	13/07/2023 00:01:00	13/07/2023 23:59:00
Evaluación y calificación	14/07/2023	14/07/2023
ACTO PRIVADO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS ELECTRONICAMENTE (LORETO / MAYNAS / IQUITOS)		

4.2 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS

Acto seguido, el Comité de Selección procede a la verificación del cumplimiento de las ofertas económicas presentadas por los postores, obteniéndose los siguientes resultados:

II. EVALUACIÓN ECONÓMICA (Puntaje: 100 Puntos)		POSTOR	
FACTORES DE EVALUACIÓN		INGENIEROS CIVILES TOPOGRAFOS CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L.	CONSORCIO MASCAPAICHA
A.	<p>PRECIO</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>Donde: I = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p>	<p>Acreditación / Puntuación</p> <p>Monto ofertado: 261,209.52</p> <p>Puntuación: 0.00</p>	<p>(*) No Admitida</p> <p>269,572.00</p> <p>100.00</p>
PUNTAJE TOTAL OFERTA ECONÓMICA		0.00	100.00

(*) Acto seguido el Comité de Selección indica que la oferta del postor Ingenieros Civiles Topógrafos Consultores y Ejecutores E.I.R.L. para el presente ítem, NO CUMPLE con presentar el Anexo N° 06 conforme a la denominación (concepto) objeto de la presente convocatoria, determinada en las bases del procedimiento de selección y términos de referencia de la misma, desnaturalizandolas; toda vez el postor oferta consultoría de obra a

contratar para la “ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL SALDO DE OBRA.”, como se detalla en la imagen siguiente:



ANEXO N° 6

OFERTA ECONÓMICA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°008-2023-CS-MPM (1ra convocatoria)

Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta económica es la siguiente:

CONCEPTO	OFERTA ECONÓMICA
CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL SALDO DE OBRA “REACCIÓN DEL SERVICIO DE PUNTA DE PLANTA EN LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS VILLA 1 DE MAYO, SANTA LUCIA, AGUA BLANCA, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA – PROVINCIA DE MAYNAS – DEPARTAMENTO DE LORETO” CUI 2483771”	S/ 261,209.52
TOTAL	S/ 261,209.52

La oferta económica es en SOLES, incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio de consultoría a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en su oferta económica los tributos respectivos.

Huánuco, 18 de julio del 2023



ICTCE
Juan Albaladejo
DNI 72470572

Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda

Siendo la denominación de la presente convocatoria conforma a las bases (folio 22) y términos de referencia la siguiente:



CAPÍTULO III
REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS
Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos - GCI



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MAYNAS
Hagamos Historia

TERMINOS DE REFERENCIA PARA ELABORACIÓN DE
EXPEDIENTE TÉCNICO

PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA (PI) CUI 2483771

"CREACION DEL SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL
EN LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS VILLA 1 DE
MAYO, SANTA LUCIA, AGUA BLANCA, DISTRITO
DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA DE MAYNAS
- DEPARTAMENTO DE LORETO"

IQUITOS - PERÚ



ABRIL - 2023

En ningún extremo se menciona, elaboración de expediente técnico de saldo de obra.

Se debe precisar que, la formulación y presentación de las ofertas en el marco de un procedimiento de selección, es de entera y exclusiva responsabilidad de cada postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración o en los documentos que lo integran deben ser asumidas por aquél, sin que los demás competidores se vean perjudicados por su falta de cuidado o diligencia.

De conformidad con las consideraciones y análisis realizadas en la Resolución N° 1555-2020-TC-S1, del Tribunal de Contrataciones del Estado, establece que: **Sumilla: "Las bases integradas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en**

función de ellas que debe efectuarse la calificación y evaluación de las ofertas, quedando tanto las Entidades como los postores, sujetos a sus disposiciones (...)".

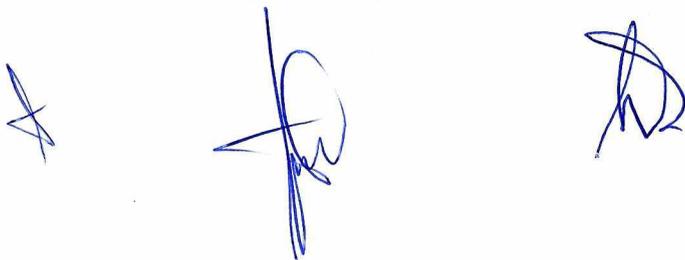
Asimismo, de conformidad de los considerandos, análisis a lo resuelto en la Resolución N° 1555-2020-TC-S1, del Tribunal de Contrataciones del Estado.

En cuanto a la posibilidad de subsanar la deficiencia que se aprecia, contiene el precio de la oferta del Postor, de conformidad con lo establecido en el numeral 60.2 del artículo 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado no es posible, pues ésta tiene una regla específica que limita los supuestos de subsanación en el documento que contiene el precio de la oferta.

En tal sentido, de conformidad con lo señalado precedentemente, la oferta presentada por el postor NO ES ADMITIDA, por lo que no corresponde continuar con las evaluaciones subsiguientes.

4.3 DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS

DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS		POSTOR	
		INGENIEROS CIVILES TOPOGRAFOS CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L.	CONSORCIO MASC APAICHA
I.	EVALUACIÓN TÉCNICA	0.00	100.00
II.	EVALUACIÓN ECONÓMICA	0.00	100.00
	$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 Pe_i$ Donde: PTP_i = Puntaje total del postor i PT_i = Puntaje por evaluación técnica del postor i Pe_i = Puntaje por evaluación económica del postor i c_1 = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica. c_2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica. Se aplicarán las siguientes ponderaciones: $c_1 = 0.8$ $c_2 = 0.2$ Donde: $c_1 + c_2 = 1.00$		
	PUNTAJE TOTAL POR EVALUACIÓN DE OFERTAS (PTE)	0.00	100.00
III.	BONIFICACIÓN POR PROVINCIA COLINDANTE (10%PTE)	-	No corresponde
IV.	BONIFICACIÓN POR MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA (5%PTE)	0.00	5.00
	PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS	0.00	105.00



5. ORDEN DE PRELACIÓN

Culminado los actos de Admisión y Evaluación Técnica y Económica de las ofertas de los postores, se tiene el siguiente orden de prelación:

POSTOR	PUNTAJE OBTENIDO	ORDEN DE PRELACIÓN
CONSORCIO MASCAPAICHA	115.00	1°

6. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Culminados los actos de Admisión, Calificación, Evaluación Técnica y Económica; de las ofertas de los postores, se tiene que la oferta del postor **CONSORCIO MASCAPAICHA**, obtuvo un puntaje total de 115 puntos, por lo que el Comité de Selección le **OTORGA LA BUENA PRO** del PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN denominado ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 008-2023-CS-MPM - Primera Convocatoria, convocado para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL EN LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS VILLA 1 DE MAYO, SANTA LUCIA, AGUA BLANCA, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA – PROVINCIA DE MAYNAS – DEPARTAMENTO DE LORETO" CUI 2483771; por el monto de su oferta económica ascendente a la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS CON 00/100 SOLES (S/ 269 572,00)** exonerado del I.G.V.

Siendo las 11:05 horas del mismo día, en señal de conformidad con el contenido y los alcances del presente documento, proceden a suscribirlo.


.....
EDGAR JIMÉNEZ MEJÍA
Presidente del Comité de Selección


.....
ÁNGELA LILI REATEGUI SILVA
Primer Miembro del Comité de Selección


.....
CARLOS FRANCISCO DIAZ FLORES
Segundo Miembro del Comité de Selección